CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1312**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 7 de octubre de 2026

Beneficiario VARGAS OROZCO LESLIE YANINA **Nit:** 1046814797 - 3

No. C.D.P. : 1 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Adicional: 2-0272 **Fecha:**7/10/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: Adicional 2 al Contrato 0272/2026 - GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Inversion-Gestión Para La Sostenibilidad Territorial Y Sectorial			
3.34.02.04.01	**20**	Actualizar los mapas de ruido en los municipios del Departamento del Atlántico	4.300.000,00
3.34.03.01.01	**20**	Realizar la evaluación de los instrumentos de control ambiental	4.300.000,00
		Total Compromisos	$8.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$4.300.000,00
Diciembre	4.300.000,00
Valor Total Prog.	$8.600.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: JBOHORQUEZ

Fecha de Impresion: 8/10/2026 11:40:18a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0272 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

Entre los suscritos a saber: **JULIETTE SLEMAN CHAMS,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 32.852.424,** expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como Director General (E), en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará, **LA CORPORACION**, por una parte y por la otra **LESLIE YANINA VARGAS OROZCO,** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **N.º 1.046.814.797** contrato de Prestación de Servicios **No. 0272** de **2026**, respectivamente, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios N.º **N.º 0272 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de planeación, el apoyo en la revisión del ordenamiento ambiental del territorio e instrumentos de planificación territorial en jurisdicción de la corporación

Actualmente, la Subdirección de planeación viene adelantando diferentes procesos, dentro de los cuales están los relacionados con el componente ambiental en los instrumentos de planificación del territorio, que requieren acompañamiento jurídico especializado para su adecuada gestión. Por lo anterior, es necesario continuar con el apoyo profesional para la elaboración de conceptos técnicos de planes parciales, la asesoría a los entes territoriales en la incorporación del componente ambiental en sus instrumentos de planificación, así como el desarrollo de las demás actividades requeridas y la presentación de los respectivos informes de gestión, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las funciones y objetivos de la Subdirección.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **LESLIE YANINA VARGAS OROZCO**.

Que en este orden de ideas el subdirector de planeación (e), **WLADIMIR OROZCO LOZANO,** considera jurídica y económicamente viable la necesidad de realizar una adición al contrato No. **0272 de 2026** por un tiempo de **DOS (2) MESES** en valor de **en mensualidad vencida equivalente a razón de OCHO MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS M/L ($8.600.000)** para el presente adicional la cual la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1 del 02 de enero de 2026.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0272 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

LA CORPORACION Y EL CONTRATISTA CONVIENEN:

PRIMERO – OBJETO: La presente adición tiene por objeto modificar las cláusulas Cuarta y Quinta correspondientes al valor y termino de ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º **0272 de 2026.**

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de la presente adición es **DOS (2) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo de la adición N° 1.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **OCHO MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS M/L ($8.600.000)** durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000) cada una,** previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.

CUARTA–PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.

Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.